

BANDO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

APLAZAMIENTO Y CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DE GOLLANO AL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Juan Carlos Díaz Aznarez Presidente de la Asamblea Vecinal del Concejo de Gollano y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable

“Visto que las sesiones ordinarias de la Asamblea Vecinal de conformidad con el art. 73.1. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, de periodicidad preestablecida, y se convocan habitualmente en este Concejo, el primer sábado de cada trimestre, según el art. 88.1. del mismo texto legal, y por tanto la próxima sesión ordinaria ha de celebrarse el 4 de septiembre de 2021.

Considerando que este presidente dicho día 4 de septiembre de 2021 coincide con un compromiso religioso y familiar ineludible, que impide e imposibilita a éste para el ejercicio de sus atribuciones dicho día concreto.

De conformidad con lo regulado en el artículo 88.1. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en ejercicio de las competencias establecidas en el art.78 del mismo texto legal,

RESUELVO:

PRIMERO.- RETRASAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESION ORDINARIA de la Asamblea Vecinal del Concejo de Gollano que iba a celebrarse el próximo día 4 de septiembre de 2021 a las 19 horas, al día 11 de septiembre de 2021 a las 19 horas en 1ª convocatoria, y, de no concurrir el número de miembros legalmente necesario para su constitución, a las 19:15 horas en segunda convocatoria.

SEGUNDO.- Es por ello que la convocatoria y **ORDEN DEL DÍA** de la sesión, es la siguiente:

SESION: ORDINARIA

DIA: SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HORA: 19

1º.- Aprobación del acta de la Sesión anterior de 5 de junio de 2021.

2º.- Decidir si el Concejo de Gollano se opone o no al recurso presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra, R.A. 21-01401, interpuesto por D. Luis_María Aznarez Azpilicueta por presuntas irregularidades en las sesiones de la asamblea vecinal.

3º.- Solicitud de proyecto para arreglo del tejado de la Casa Concejil.

4º.- Solicitudes al Ayuntamiento de Améscoa Baja:

- a) Solicitud para la contratación de asistencia jurídica para atender las continuas peticiones de documentación y recursos al T.A.N. de D. Luis_María Aznarez Azpilicueta.**
- b) Solicitud para que la limpieza de la vegetación de la carretera Artaza-Gollano-Baquedano se haga con personal externo (empresas que limpian carreteras principales) por el peligro existente.**

5º.-Mociones , ruegos y preguntas.

En el caso de imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, se deberá acreditar la justa causa que impida la asistencia al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a todas y todos los miembros de la Asamblea para su conocimiento y efectos oportunos,

En Gollano, Améscoa Baja, a 30 de agosto de 2021

EL PRESIDENTE

NOTA: OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA Y MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.